



DIMAYOR

DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia

PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512

dimayor@dimayor.com

www.dimayor.com.co

RESOLUCIÓN No. 023 de 2017

(Mayo 30)

Por la cual se imponen unas sanciones
**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS "A" y "B"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes a unos partidos disputados por la 20ª fecha de la Liga Águila I 2017.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Larry Vásquez Motivo:	PATRIOTAS F.C.	20ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	\$147.549,00	1ª fecha Siguiete Competencia
Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.					
Walmer Pachecho Motivo:	DEP. LA EQUIDAD	20ª fecha Liga Águila I 2017	2 fechas	\$319.690,00	1ª y 2ª fecha Siguiete Competencia
Conducta violenta contra un adversario. Art. 63-d Código Disciplinario Único de FCF.					
Nilson Castrillón Motivo:	DEP. CALI	20ª fecha Liga Águila I 2017	2 fechas	\$191.814,00	Ida cuartos de final Liga Águila I 2017
Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. (R1*) Arts. 48 y 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.					
Jorge Lozano Motivo:	TIGRES F.C.	20ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	\$147.549,00	1ª fecha Siguiete Competencia
Juego brusco grave contra un adversario. Art. 63-c Código Disciplinario Único de FCF.					





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia

PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512

dimayor@dimayor.com

www.dimayor.com.co

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
DANILO ARBOLEDA	PATRIOTAS F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
DUMAN HERRERA	PATRIOTAS F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
ANDRÉS OROZCO	ENVIGADO F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JUAN MOSQUERA	ENVIGADO F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
ELVIS MOSQUERA	ENVIGADO F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JEFERSON GÓMEZ	ENVIGADO F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
LUIS PAZ	DEP. TOLIMA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
OMAR ALBORNOZ	DEP. TOLIMA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
FABIÁN VARGAS	DEP. LA EQUIDAD	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
STALIN MOTTA	DEP. LA EQUIDAD	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
OLIVER FULA	DEP. LA EQUIDAD	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
YONATAN MURILLO	DEP. CALI	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
KEVIN BALANTA	DEP. CALI	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
ANDRÉS ROMÁN	MILLONARIOS F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JUAN ROA	IND. SANTAFE	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JAVIER LÓPEZ	IND. SANTAFE	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
DAIRON MOSQUERA	IND. SANTAFE	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JUAN RÍOS	A PETROLERA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
CRISTIAN FLOREZ	A PETROLERA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
MAURO BUSTAMANTE	A PETROLERA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
FREDDY FLOREZ	A PETROLERA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JOHN PÉREZ	ATL. BUCARAMANGA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JEISSON PALACIOS	ATL. BUCARAMANGA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
MIGUEL BARRAGÁN	ATL. BUCARAMANGA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JEFFERSON TORRES	ATL. BUCARAMANGA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
CAMILO AYALA	AMÉRICA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
JHONNY VÁSQUEZ	AMÉRICA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
YUBERNEY FRANCO	TIGRES F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
DIEGO GÓMEZ	TIGRES F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
CARLOS ROBLES	ATL. HUILA	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
LUIS PAYARES	DEP. PASTO	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
SANTIAGO TRELLEZ	DEP. PASTO	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
EDINSON TOLOZA	JUNIOR F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
SEBASTIÁN HERNÁNDEZ	JUNIOR F.C.	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
DAVID GONZÁLEZ	DIM	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00
YAIRO MORENO	DIM	20ª fecha Liga Águila 2017	\$147.549,00





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

JUAN SAIZ	DIM	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
EDUARD ATUESTA	DIM	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
LEONARDO CASTRO	DIM	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JORGE ARIAS	DIM	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
MACNELLY TORRES	ATL. NACIONAL	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ALEXIS HENRIQUEZ	ATL. NACIONAL	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ALDO RAMÍREZ	ATL. NACIONAL	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ESEQUIEL PALOMENQUE	ATL. NACIONAL	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
MATEO PUERTA	CORTULÚA	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JUAN CAMPO	CORTULÚA	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
YAIR ARRECHEA	CORTULÚA	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CARLOS CARBONERO	CORTULÚA	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
ELKIN SOTO	ONCE CALDAS	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
GILBERTO GARCÍA	ONCE CALDAS	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
JUAN OCAMPO	ONCE CALDAS	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
HANYER MOSQUERA	TALENTO DORADO	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
CÉSAR CARRILLO	JAGUARES F.C.	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
EDWIN ÁVILA	JAGUARES F.C.	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00
FABIO CASTILLO	JAGUARES F.C.	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$147.549,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ENVIGADO F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00
A PETROLERA	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00
ATL. BUCARAMANGA	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00
ATL. NACIONAL	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00
DIM	6 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00
CORTULÚA	4 amonestaciones en el mismo partido	20ª fecha Liga Águila I 2017	\$737.717,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
JUAN RÍOS	A PETROLERA	20ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	1ª fecha Siguiete Competencia
ALEXIS HENRÍQUEZ	ATL. NACIONAL	20ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	Ida cuartos de final Liga Águila I 2017
LUIS PAZ	DEP. TOLIMA	20ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	1ª fecha Siguiete Competencia
DAIRON MOSQUERA	IND. SANTAFE	20ª fecha Liga Águila I 2017	1 fecha	1ª fecha Siguiete Competencia

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la vuelta de cuartos del Torneo Águila I 2017.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
John Roa (D.T.) Motivo:	CÚCUTA DEP.	Vuelta Cuartos de Final Torneo Águila I 2017	2 fechas	\$737.717,00	Ida y vuelta semifinal Torneo Águila I 2017
Fernando Battiste Motivo:	CORPEREIRA	Vuelta Cuartos de Final Torneo Águila I 2017	1 fecha	\$73.775,00	1ª fecha Siguiete Competencia
Rafael Navarro Motivo:	CORPEREIRA	Vuelta Cuartos de Final Torneo Águila I 2017	2 fechas	\$159.845,00	1ª y 2ª fecha Siguiete Competencia
Jovanny De Jesús Madero (D.T.) Motivo:	DEP. BOY. CHICÓ	Vuelta Cuartos de Final Torneo Águila I 2017	4 fechas	\$1.438.548,00	Ida y vuelta semifinal; e, ida y vuelta final Torneo Águila I 2017; o, 1ª y 2ª fecha siguiete competencia





José Escobar	DEP. BOY. CHICÓ	Vuelta Cuartos de Final Torneo Águila I 2017	1 fecha	\$73.775,00	Ida semifinal
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				Torneo Águila I 2017
José Cuenu	LLANEROS F.C.	Vuelta Cuartos de Final Torneo Águila I 2017	1 fecha	\$73.775,00	1ª fecha
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				Siguiente Competencia
Ederson Moreno	ORSOMARSO S.C.	Vuelta Cuartos de Final Torneo Águila I 2017	1 fecha	\$73.775,00	1ª fecha
Motivo:	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				Siguiente Competencia
Mauricio Romero	ORSOMARSO S.C.	Vuelta Cuartos de Final Torneo Águila I 2017	2 fechas	\$737.717,00	1ª y 2ª fecha
Motivo:	Protestar decisiones arbitrales. Art. 64-a Código Disciplinario Único de FCF.				Siguiente Competencia

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
PABLO ROSSI	CORPEREIRA	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
CHRISTIAN MEJÍA	CORPEREIRA	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOHN MONTAÑO	CORPEREIRA	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
HAROLD GOMEZ	CORPEREIRA	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOHN GARCÍA	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
ERWIN CARRILLO	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
DARWIN CARRERO	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MARCELO ÁLVAREZ	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JHONATAN PÉREZ	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JEYSEN NUÑEZ	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00





DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

		Águila I 2017	
MARLON SIERRA	LLANEROS F.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JHON VELÁSQUEZ	LLANEROS F.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
FEDERICO ARBELAEZ	LLANEROS F.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
YEISON MORENO	LLANEROS F.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JHONATAN PÉREZ	DEP. BOY. CHICÓ	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
DIEGO VALDES	DEP. BOY. CHICÓ	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JOSÉ BARRETO	DEP. BOY. CHICÓ	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JHON BALANTA	DEP. QUINDÍO	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
STIWAR MENA	DEP. QUINDÍO	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
EXNEYDER GUERRERO	DEP. QUINDÍO	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
MICHAEL LÓPEZ	ORSOMARSO S.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JUAN RÍOS	ORSOMARSO S.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JUNIOR MURILLO	ORSOMARSO S.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
LEYDER ORTIZ	ORSOMARSO S.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
DANIEL MANTILLA	REAL SANTANDER	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JHAIR CASTILLO	REAL SANTANDER	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
WILMAR CRUZ	LEONES F.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
SEBASTIÁN GÓMEZ	LEONES F.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00
JUAN AGUIRRE	LEONES F.C.	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$73.775,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
CORPEREIRA	4 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
CÚCUTA DEP.	6 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
ORSOMARSO S.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$368.859,00
LLANEROS F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta cuartos de final Torneo Águila I 2017	\$368.859,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
JOSÉ BARRETO	DEP. BOY. CHICÓ	Ida cuartos de final Torneo Águila I 2017	1 fecha	Ida semifinal Torneo Águila I 2017
DARWIN CARRERO	CÚCUTA DEP.	Ida cuartos de final Torneo Águila I 2017	1 fecha	Ida semifinal Torneo Águila I 2017
JHONATAN PÉREZ	CÚCUTA DEP.	Ida cuartos de final Torneo Águila I 2017	1 fecha	Ida semifinal Torneo Águila I 2017
WILMAR CRUZ	LEONES F.C.	Ida cuartos de final Torneo Águila I 2017	1 fecha	1ª fecha Siguiete Competencia
FEDERICO ARBELAEZ	LLANEROS F.C.	Ida cuartos de final Torneo Águila I 2017	1 fecha	1ª fecha Siguiete Competencia
DANIEL MANTILLA	REAL SANTANDER	Ida cuartos de final Torneo Águila I 2017	1 fecha	Ida semifinal Torneo Águila I 2017

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol





Artículo 3º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido aplazado por la 4ª fecha de la Copa Águila 2017.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Dany Rosero Motivo:	DEP. CALI	4ª fecha Copa Águila 2017	1 fecha	\$36.887,00	Ida fase 2 Copa Águila 2017
	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Único Disciplinario FCF.				
Brayan Angulo Motivo:	AMÉRICA	4ª fecha Copa Águila 2017	2 fechas	\$79.922,00	Ida y vuelta fase 2 Copa Águila 2017
	Conducta violenta contra un adversario. Art. 63-c Código Único Disciplinario FCF.				

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
ANDRÉS PÉREZ	DEP. CALI	4ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
MAYER CANDELO	DEP. CALI	4ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
JONNY MOSQUERA	AMÉRICA	4ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
JUAN HERNÁNDEZ	AMÉRICA	4ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
WILLIAM ARBOLEDA	AMÉRICA	4ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00
JEISON LUCUMI	AMÉRICA	4ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
AMÉRICA	4 amonestaciones en el mismo partido	4ª fecha Copa Águila 2017	\$184.429,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 4º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido aplazado por la 5ª fecha de la Copa Águila 2017.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Ever Barbosa Motivo:	REAL CARTAGENA	5ª fecha Copa Águila 2017	1 fecha	\$36.887,00	1ª fecha Siguiente Competencia
	Recibir una segunda amonestación en el mismo partido. Art. 58-2 Código Único Disciplinario FCF.				





AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
LEONARDO ESCORCIA	JAGUARES F.C.	5ª fecha Copa Águila 2017	\$36.887,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 5º.- Imponer las sanciones correspondientes a unos partidos disputados por la vuelta de cuartos de final de la Liga Águila Femenina 2017.

SANCIONADA	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Nicol Camacho	ATL. BUCARAMANGA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	1 fecha	\$36.887,00	Ida semifinal Liga Águila Femenina 2017
Motivo:	Recibir doble amonestación en un mismo partido Art. 58-2 Código Disciplinario Único de FCF.				

AMONESTADAS

AMONESTADA	CLUB	FECHA	MULTA
KIMIKA FORBES	IND. SANTAFE	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
ALEXYAR CAÑAS	AMÉRICA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
DIANA VÉLEZ	AMÉRICA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
MARÍA DÍAZ	AMÉRICA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
FANNY GAUTO	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
KAREN PAEZ	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
SHARON RAMÍREZ	CÚCUTA DEP.	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
DIANA OSPINA	ENVIGADO F.C.	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
LAURA AGUIRRE	ENVIGADO F.C.	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
YISELA CUESTA	ENVIGADO F.C.	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
DELYALIZ ROSARIO	ATL. HUILA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
KARLA TORRES	ATL. HUILA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
MILDREY PINEDA	ATL. HUILA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00





JENIFER PEÑALOZA	ATL. HUILA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
DANIELA CARACAS	ATL. HUILA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
INGRID VIDAL	OSROMARSO S.C.	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
DANIELA ARIAS	ATL. BUCARAMANGA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00
WENDY CARDENAS	ATL. BUCARAMANGA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$36.887,00

Art. 58-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ATL. HUILA	5 amonestaciones en el mismo partido	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	\$184.429,00

Artículos 77-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADAS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
ALEXYAR CAÑAS	AMÉRICA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	1 fecha	1ª fecha siguiente competencia
MILDREY PINEDA	ATL. HUILA	Vuelta cuartos de final Liga Águila Femenina 2017	1 fecha	Ida semifinal Liga Águila Femenina 2017

Artículo 58-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 6º.- Deportes Quindío S.A. sancionado con un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos (\$1.844.293,00) de multa por la conducta incorrecta de un recogebolas en el partido disputado por la vuelta de cuartos de final del Torneo Águila I 2017 contra Orsomarso S.C. S.A. (Art. 78-G CDU). De acuerdo con el informe arbitral, al minuto 72 fue expulsado un recogebolas por demorar el trámite normal del partido.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

Artículo 7º.- Cúcuta Deportivo S.A. sancionado con una amonestación pública por hechos ocurridos en el partido disputado contra Corpereira por la ide de cuartos de final del Torneo Águila I 2017 (Art. 84 CDU de la FCF). El Comité tuvo conocimiento por medio del informe oficial de partido que en el partido de la referencia, quedó evidenciado un comportamiento inapropiado de un espectador ya que "al minuto 54 ingreso al terreno de juego un aficionado del Cucuta para celebrar el gol".





Una vez se tuvo conocimiento del hecho, el Comité le solicitó al representante legal del club que presentara sus argumentos frente a lo ocurrido. No obstante, vencido el término otorgado, no se radicó ningún escrito.

Sin embargo, el Comité pudo verificar que el hecho ocurrido, si bien es notoriamente reprochable, fue debidamente atendido por el club, logrando que el esquema de seguridad con el que se contaba, propiciara la salida del aficionado del terreno del juego sin que esta situación retardara la continuidad del juego.

Lo anterior, es de relevante importancia por cuanto, no solo el club, sino también las autoridades oficiales, están trabajando de manera conjunta en la adopción de esquemas de seguridad que permitan atender de manera inmediata situaciones irregulares que puedan ocurrir antes, durante o después de los partidos de fútbol que organiza, que aunque no puedan catalogarse como hechos de violencia, sí alteran el desarrollo normal de la competencia.

Artículo 8º.- Efraín Viáfara, jugador inscrito con el club Orsomarso S.C. S.A., sancionado con doscientos cuarenta y cinco mil novecientos quince pesos (\$245.915,00) de multa y con cuatro (4) fechas de suspensión por incurrir en conducta incorrecta consistente en escupir a una persona diferente a un oficial de partido en el encuentro disputado contra la Asociación Deportivo Cali por la 6ª fecha del Copa Águila 2017 (Art. 63-H CDU de la FCF). A través del informe arbitral, el Comité tuvo conocimiento de unos hechos ocurridos finalizado el partido de la referencia, consistentes en una conducta incorrecta del señor Viáfara contra una persona diferente a un oficial de partido, particularmente frente a un adversario.

Una vez fue recibida la información descrita, se requirió al jugador para que rindiera los descargos correspondientes y presentara las pruebas que estimara necesarias. Dentro del término otorgado, el jugador expresó que:

(...) “Durante todo el partido fui víctima de insultos racistas por parte del jugador Pablo Sabbag, lo que generó que al final del mismo, yo fuera a reclamarle por lo sucedido y esto desató una discusión entre las personas que estábamos presentes en ese momento.

Quiero hacer énfasis en que dicha discusión, nunca sobrepasa los límites normales, no hubo agresiones de tipo físico ni escupitajos como equivocadamente lo dice el árbitro en su informe” (...).

En primer lugar, este Comité señala que con el objetivo de conocer a detalle los hechos descritos en el informe arbitral, se le solicitó al señor Jhonatan Ortiz aclaración de su reporte en los términos del artículo 137 del CDU de la FCF.

Dentro del término otorgado, el señor Ortiz presentó el escrito correspondiente señalando que:

(...) “El partido transcurrió con normalidad, sin eventos de protesta colectiva o riñas mayores entre los jugadores de ambos clubes, se tomaron medidas disciplinarias acorde a la naturaleza de las infracciones cometidas.

“Finalizado el compromiso y cerca de la zona de traslado, el jugador Efraín Viáfara del club Orsomarso, se encuentra y confronta al jugador Pablo Sabag del Club Deportivo Cali, acto seguido miembros del club intervienen para evitar una confrontación mayor, momento en el cual el señor Efraín Viáfara escupe en el rostro al jugador adversario; los jugadores en mención son retirados y controlados por compañeros de sus respectivos clubes, no se le indica tarjeta roja al



señor Viafara por su salida inmediata a la zona de camerinos, sin embargo se realiza la respectiva anotación en el informe del compromiso y el sistema COMET.

“Se aclara que no hubo conducta impropia o respuesta agresiva o violenta de parte de algún miembro del club Deportivo Cali frente al hecho sucedido” (...) (Negrilla y subrayas fuera del texto)

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité señala lo siguiente:

1. El hecho investigado ocurrió una vez finalizado el partido y, por lo tanto, es deber dar aplicación del artículo 60 del CDU de la FCF, el cual ordena lo siguiente:

“Artículo 60. Expulsión (...)” “(...) 6. Cuando la falta se produjere después de finalizado el partido, la comisión o autoridad disciplinaria estudiará el caso y aplicará las sanciones pertinentes (...)”

2. El literal h) del artículo 63 del CDU de la FCF, establece como una conducta incorrecta lo siguiente:

“(...) g. Suspensión de cuatro (4) a ocho (8) fechas y multa de cuarenta (40) a sesenta (60) salarios mínimos diarios legales vigentes al momento de la infracción por escupir a un adversario o a cualquier otra persona que no sea oficial de partido (...).”

3. En este orden de ideas, el Comité considera que los hechos descritos de manera detalla en el escrito de aclaración del señor Jhonatan Ortiz permiten establecer las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que ocurrió el hecho reprochable al jugador.
4. Por lo anterior, el Comité decide sancionar al señor Efraín Viáfara, jugador inscrito con Orsomarso S.C. S.A., con doscientos cuarenta y cinco mil novecientos quince pesos (\$245.915,00) de multa y con cuatro (4) fechas de suspensión por incurrir en conducta incorrecta consistente en escupir a un adversario en el encuentro de la referencia.
5. Las fechas de suspensión deben ser cumplidas en: i) la ida y vuelta de la fase 2; e, ida y vuelta fase 3 de la Copa Águila 2017; o, ii) ida y vuelta fase 2 de la Copa Águila 2017; y, 1ª y 2ª fecha siguiente competencia; o, iii) en la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª fecha de la siguiente competencia.

6. Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Artículo 9º.- En investigación. Leicy Santos, jugadora inscrita con el club Independiente Santafe S.A., por presunta conducta incorrecta consistente en causar una decisión errónea a un oficial de partido en el encuentro disputado por la vuelta de cuartos de fina de la Liga Águila Femenina 2017 contra el club Sociedad Anónima Deportiva América de Cali S.A. (Art. 64-F CDU de la FCF).



DIMAYOR
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO

Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia
PBX: 518 5510 / FAX: 518 5512
dimayor@dimayor.com
www.dimayor.com.co

Artículo 10º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto en el artículo 20º del Código Disciplinario Único de la FCF, el cual señala:

“Artículo 20. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
MARGARITA CABELLO BLANCO
Presidente

Fdo.
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario

